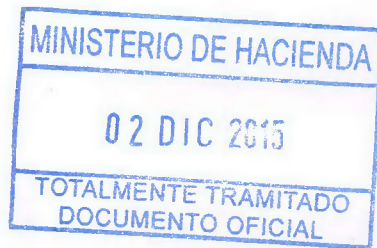




SUBSECRETARIA
DEPTO. ADMINISTRATIVO
ABASTECIMIENTO Y CONTRATOS
MBV / GAC / KVC / CMC
E10090/2015



AUTORIZA LA CONTRATACION QUE INDICA, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO, POR LA CAUSAL CONTEMPLADA EN LA LETRA "g)", DEL ARTICULO 8, DE LA LEY Nº 19.886, Y APRUEBA PAGO A LA EMPRESA MATHWORKS INC.

SANTIAGO, 12 NOVIEMBRE 2015

EXENTA Nº 384

VISTOS:

Lo dispuesto en el Título III "De la Probidad Administrativa" y el artículo 24 del D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, de 2003 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 250, de 2004; la Resolución Nº 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008; los Decretos Supremos Nº 384, 2009 y Nº 445, de 2014; la Ley Nº 20.798, de Presupuestos del sector público para el año 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, es necesario contratar 5 Licencias Matlab, Nºs. 330405, 330406, 330407, 330408 y 330409, conforme lo solicitado por el Encargado de la Unidad de Informática de esta Secretaría de Estado, para el ejercicio 2016, toda vez que las que actualmente están en uso en este Servicio caducan el 31 de diciembre de 2015.

Que, la empresa MathWorks Inc., es la dueña de todos los derechos de propiedad intelectual de los productos MATLAB, según se acredita en el certificado adjunto.

Que, el Artículo 8, de la Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Nº 19.886, de 2003, en su letra "g)", en relación con el Artículo 10, Nº 7, letra e), del Decreto Supremo Nº 250, señala que procede la contratación directa: "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros", siendo este el caso.

Que, de acuerdo al procedimiento seguido, en atención a lo dispuesto en el Artículo 8, letra "g)", de la Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Nº 19.886, de 2003, Artículo 10, Nº 7, letra e), del Decreto Supremo Nº 250, y a los principios de eficiencia, eficacia y optimización de los recursos públicos, como se señala en el Artículo 6, inciso 2º, de la ley antes señalada, se ha resguardado el interés fiscal en la administración de los recursos, para atender la necesidad en forma oportuna.

RESUELVO:

1.- Autorízase la contratación de las licencias fundamento de la presente Resolución, por las razones señaladas en la parte considerativa.

2.- Páguese a través de transferencia de fondos a la empresa MathWorks INC., la suma total de **USD \$6.540.-** (Seis mil quinientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América).

3.- Impútese el gasto antes indicado, al **Subtítulo 29, Ítem 07, Asignación 001 "Programas Computacionales**, del Presupuesto vigente para el año 2015, cuyo centro de costos es Informática, de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda.

Anótese, Comuníquese y Archívese



Micco
ALEJANDRO MICCO AGUAYO
Subsecretario de Hacienda



Distribución:

- Unidad de Abastecimiento y Contratos.
- Unidad de Contabilidad y Presupuesto.
- Unidad de Informática.

